



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	168-2022 - MTC /20.9 -lgm	19 - 08 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa			

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3741, Del Contratista de 11.08.2022 (folio n° 86, tomo 24)

Asunto: Evaluación de Sectores Inestables km 0+000 – km 52+920

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/537

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se sustenta la evaluación de los Sectores Inestables desde el km 0+000 al km 52+920 y proponer soluciones que garanticen su estabilidad, cumpliendo con los requerimientos del proyecto.

Asiento n° 3742, Del Contratista de 11.08.2022 (folio n° 86, tomo 24)

Asunto: Informe mensual MRQ – julio 2022

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/538

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se presenta el Informe mensual del Mecanismo de Resolución de Quejas al mes de julio 2022

Asiento n° 3743, Del Contratista de 11.08.2022 (folio n° 87, tomo 24)

Asunto: Derrumbe km 22+730

Deja constancia de la ocurrencia de un derrumbe en el sector del km 22+730 al km 22+730LD, el cual afecto a una excavadora y un volquete que se encontraba realizando los trabajos de carguío en dicho sector.

Asiento n° 3744, Del Contratista de 11.08.2022 (folio n° 87, tomo 24)

Asunto: Informe mensual MRQ – julio 2022

Referencia: Derrumbe km 36+700

Deja constancia que, mediante autorización de trabajo n° 3614 se solicitó la remoción de derrumbe para el sector km 36+700 al km 36+850 CD (fecha de ocurrencia 06.08.2022). Es preciso indicar que, una vez aprobada la autorización de trabajo se procederá a realizar la remoción del derrumbe.

Asiento n° 3745, Del Contratista de 12.08.2022 (folio n° 87, tomo 24)

Asunto: Evaluación Muro km 16+115 – km 16+206

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/542

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se presenta la evaluación de la zona a cimentar del muro ubicado en el sector km 16+115.00 – km 16+206.61 luego de haber realizado la excavación para estructuras.

Asiento n° 3746, Del Contratista de 12.08.2022 (folio n° 88, tomo 24)

Asunto: Sistema de drenaje en acceso – intersecciones viales – acceso km 49

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/543

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se presenta el sistema de drenaje en intersecciones viales – acceso km 49.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

9.RECURSOS OFERTADOS

9.1DEL CONTRATISTA:

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

10.INCIDENTES

Ninguno.

11.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

12.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes contar con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Auditoría Fecha De Creación:

24-08-2022

Auditoría Fecha De Edición:

05-09-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

19-08-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

PERCY QUISPE SINCA - ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS I

Refiere que, el Contratista ha presentado varios diseños de concreto utilizando agregado grueso de la Cantera la Roca ubicada en el Km. 43+490 L.I., sin embargo, dicha cantera ha sido descartado para la explotación en obra. Motivo por el cual, el citado especialista NO autorizó los diseños de concreto con agregados que provengan de Canteras no autorizadas, toda vez que la Cantera Pichipampa ha sido aprobado contemplando la calidad, potencia, rendimiento, transporte y disponibilidad de material.

1

Refiere que, autorizo es uso de material de la cantera Pichipampa para material filtrante en subdrenes.

Refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a mejoramiento de suelos en el km 25+550 al km 25+640, km

LUIS MANUEL PINADO CARRANZA - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I

Refiere que, el acceso ubicado en el km 49+300 que actualmente se encuentra colapsado por las condiciones del terreno, motivo por el cual se viene realizando las evaluaciones y propuestas para la reubicación de dicho acceso.

Al respecto, es preciso indicar que, cuando se venia construyendo el baden ubicado en el km 49+257 al km 49+287 desde el mes de enero del presente año, el acceso descrito por la Supervisión de Obra ya empezaba a presentarse fisura, grietas y posteriores deslizamientos perdiéndose de esa forma parte del ancho de la plataforma del acceso descrito.

LUIS ALBERTO PAREDES HEREDIA – JEFE DE SUPERVISION:

Refiere que, PVN remitió a la Supervisión de Obra las observaciones realizadas a la Variación N° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20), por los Especialistas de la Direccón de Control y Calidad.

Foto1:



Foto2:



Foto3:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)



Fotos: